



Delase maravedis

SELLO QVARTO, VENITE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO

Cabildo de la Villa de En. 1768 } En la Villa de Trujillo a Quince dias
 el mes de Enero de mil setecientos y ochenta y ocho años. Yo
 Sr. Conde, Justicia y Regimiento de esta dha. Villa, y Cabildo
 firmamos, estando juntos, y congregados, en la Sala Capitular
 como lo han de ser, y acordamos, con concurrencia de
 Sr. Procurador Sindico General, y Procurador, para que
 se y Comprova algunas cosas pertenecientes a esta Villa, y
 en Comon, acordamos lo siguiente.

En este Cabildo se acordaron para su dha. forma y conformidad
 el nombre como nombracion, por su dha. Real Cedula, y
 Real Cedula, en conformidad de R. dho. Comunicada a
 Sr. a Regal Martinez Espinosa, Donce Simon
 nico, y a Fran. Masluca, y a Sr. en Ciudad de
 nico, y a Sr. como nombrado, con el dho.
 acordamos

Se acordaron por R. dho. y Comunicada R. a Sr.
 Sr. Donce Espinosa, Sr. Donce Ortega, Sr. Don
 Donce Espinosa, y Fran. Donce Figueroa

Otrosi: Se acordaron, y se acordaron para su dha. forma y conformidad, y para
 que se ponga efecto las prevenciones comunicadas, por
 R. dho. en relacion al manejo y administracion
 de los Regios, y Arbitrios del Reino, que por los
 Diputados de la Junta de los Regios establecida en
 la Villa, y de Justicia, se despachen las
 branjas, y plicas acostumbradas, de los guesos ordinarios

